

RESOLUCIÓN
N° 567 /96

EXPTE. N° 13.919/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
b.1643

Buenos Aires, 11 de octubre de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad. Asimismo, una vez recibidas las constancias de la instalación del equipo solicitado, deberán reducirse en un treinta y cinco por ciento (35%) los montos a asignar en concepto de gastos de automotor (Resolución N° 289/96).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR